	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA			
	INFORME DE SUPERVISION Y ACTA FINAL			
Proceso	**Versión**	**Fecha de vigencia**		Página 1 de 1
Compras y contratacion	4	24/03/2026		

CONTRATO No	CD-PS-043-2026	**ACTA No**	6	**FECHA DEL ACTA**	2/7/2026

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE MEDIOS ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLETA Y AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IMTCRD

PERIODO DE SUPERVISIÓN:	DEL	1/06/2026	AL	23/06/2026	**TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**		23/06/2026
CONTRATANTE:	X	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA			**NIT.:**	800.253.463-4	
ORD DEL GASTO:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			**C.C.:**	1.077.971.131	
CONTRATISTA:	X	CAMILA ANDREA MELO ORDOÑEZ			**C.C.:**	1.022.408.894	
REP. LEGAL:		N/A			**C.C.:**	N/A	
SUPERVISOR:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			**CARGO**	DIRECTOR EJECUTIVO	
ASUNTO:	En el presente documento, se detalla el informe de supervision, en el cual se realiza un analisis cuantitativo, cualiativo de ejecucion, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspenciones, y verificacion de requisitos para determinar si es viable o no el pago.						

A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO — Plazo Cumplido **100%**

A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	MESES	5	DIAS	0	**INICIA**	24/01/2026
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0		
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0		
A4. SUSPENCIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0		
A5. SUSPENCIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0		
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)	**MESES**	**5**	**DIAS**	**0**		
A7. PLAZO EJECUTADO	**MESES**	**5**	**DIAS**	**0**		
A8. PLAZO POR EJECUTAR	**MESES**	**0**	**DIAS**	**0**	**TERMINA**	23/06/2026

B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL — Obligaciones Cumplidas **100%**

No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Diseñar, proponer e implementar estrategias de manejo de medios orientadas a la promoción del municipio de Villeta y al fortalecimiento de la imagen institucional del IMTCRD, en articulación con los lineamientos definidos por la Dirección Ejecutiva.			X			
2	Planear y coordinar la estrategia de comunicación institucional del IMTCRD en medios digitales y alternativos, asegurando			X			
3	Definir lineamientos editoriales, comunicativos y de posicionamiento institucional para la difusión de la oferta turística, cultural, recreativa y deportiva del municipio de			X			
4	Gestionar y administrar los canales oficiales de comunicación del IMTCRD desde una perspectiva estratégica, garantizando una adecuada programación, calendarización y enfoque institucional de los contenidos a publicar			X			
5	Coordinar con el contratista encargado de la producción de contenidos audiovisuales y fotográficos la utilización			X			
6	Elaborar planes de medios y estrategias de difusión para campañas institucionales, eventos, programas y proyectos del IMTCRD, orientados al posicionamiento del municipio y al			X			
7	Redactar, estructurar y adaptar mensajes institucionales, piezas informativas y contenidos textuales para medios			X			
8	Monitorear, analizar y evaluar el impacto de las acciones de comunicación y manejo de medios del IMTCRD, presentando informes periódicos sobre alcance, interacción,			X			
9	Proponer acciones de mejora continua en materia de comunicación institucional, promoción territorial e imagen corporativa, de acuerdo con el comportamiento de los públicos			X			

10	Apoyar el fortalecimiento de la imagen institucional del IMTCRD mediante la correcta aplicación de la identidad visual, el uso adecuado del lenguaje institucional y la unificación del discurso comunicacional en todos los canales oficiales			X			
11	Gestionar la relación institucional con medios de comunicación locales, regionales y digitales, cuando así lo requiera la Entidad, con el fin de ampliar la visibilidad de las acciones del			X			
12	Elaborar informes de gestión relacionados con las actividades de manejo de medios, promoción institucional y posicionamiento del municipio, como soporte para procesos de rendición de cuentas, control social y seguimiento administrativo			X			
13	Apoyar la divulgacion estrategica de los proyectos financiados con recursos publicos, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la informacion					X	
14	Acompañar las estrategias de promoción turística del municipio desde el enfoque comunicacional, contribuyendo al posicionamiento de Villeta como destino turístico sostenible y competitivo			X			
15	Articular las acciones de manejo de medios con los ejes, programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal y los proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos			X			
16	Guardar reserva y confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.			X			
17	Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.			X			

B1. CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

SATISFACTORIO

B2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

NO

B3. SE EVIDENCIA PARA ESTE PERIODO, MATERIALIZACIÓN DE ALGUN RIESGO DE CONTRATO?	**SI**		**NO**	X
NO				
B4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO DEL RIESGO MATERIALZIADO ?	**SI**		**NO**	X
NO				
B5. ¿EL CONTRATISTA ENTREGA INFORMES DE EJECUCION Y SOPORTES?	**SI**	X	**NO**	
INFORME DE ACTIVIDADES, REGISTRO FOTOGRÁFICO, SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL				
B6. ¿PROCEDE A PAGO EN ESTE PERIODO?	**SI**	X	**NO**	

C. GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	COBERTURA INICIAL		AMPLIACION ANTERIORES	AMPLIACION EN EL	FECHA APROB.:
		DESDE	HASTA	HASTA	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO
PENSION	MAYO	23/06/2026	$ 280.200
SALUD	MAYO	23/06/2026	$ 218.900
ARL	MAYO	23/06/2026	$ 9.200
Planilla N°	9505798997	**Total planilla $**	**508.300,00**

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	Ejecucion Financiera	**100%**
E1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (E2+E3+E4)		**$15.600.000**
E2. VALOR INCIAL DEL CONTRATO		$15.600.000
E3. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO		$0
E4. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES		$0
E5. VALOR ANTICIPO EN EL PERIODO		$0
E6. VALOR DE LA PRESENTE ACTA		**$2.392.000**
E7. VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES ANTERIORES		$13.208.000
E8. VALOR POR EJECUTAR		$0
PAGAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE:		**$2.392.000**

PAGAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE:					**$2.392.000**
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO	No	2026000044	FECHA:	20/01/2026	
2 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:		
3 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:		
4 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:		

CUENTA BANCARIA	Ahorros	x	Corriente	ENTIDAD	Davivienda	No.	0550477400077988

F. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El suscrito supervisor del contrato deja constancia, mediante el presente informe, que ha realizado el seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. **CD-PS-043-2026**, durante el periodo informado.

G. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

Los pagos se realizarán como honorarios por la prestación de servicios contratados, causados en periodos mensuales vencidos, por un valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.120.000), incluido el IVA si a ello hubiere lugar, y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. Cuando la ejecución del contrato no comprenda la totalidad del periodo mensual, el pago se efectuará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, tomando como referencia periodos contractuales de treinta (30) días, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Cada uno de los pagos deben ser tramitados a partir de la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato del periodo correspondiente, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), y demás trámites administrativos a que haya lugar y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca el IMTCRD.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del IMTCRD al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el respectivo pago.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.

OBSERVACIONES

Se deja constancia que, verificada la ejecución del contrato en sus componentes técnicos, administrativos y financieros, se evidenció el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual conforme a las obligaciones pactadas, sin registrarse incumplimientos ni obligaciones pendientes; en consecuencia, se conceptúa procedente la terminación del contrato y la suscripción del acta final, autorizando el pago correspondiente, y una vez efectuado este, se entenderá otorgado el paz y salvo recíproco entre las partes por todo concepto derivado del mismo, sin perjuicio de las verificaciones posteriores a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

FIRMAS:			
EN CALIDAD DE:		**NOMBRE**	**FIRMA**
CONTRATANTE:		**LINA BIVIANA PINZON FEO**	Lina B. Pinzon Feo
		1.077.971.131	
CONTRATISTA:		CAMILA ANDREA MELO ORDOÑEZ	Camila Andrea Melo O.
		1.022.408.894	
SUPERVISOR:		**LINA BIVIANA PINZON FEO**	Lina B. Pinzon Feo
		DIRECTOR EJECUTIVO	